

RESOLUCION N°: 841 / 1900/m

FORMOSA, 03 de Diciembre de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 8.066 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: un (01) equipo acondicionador de aire de 3.000 fs. F/C (ítem 01), un (01) toma corriente para exterior de 20 A 2 P + T (ítem 02), diez (10) m. cable tipo taller 5 x 1,5 mm² (ítem 03), una (01) caja p/termomagnética bipolar para exterior (ítem 04), una (01) llave termomagnética bipolar de 10 A. (ítem 05), dos (02) ménsulas para montaje de A/A de 3.000 fs. (ítem 06), un (01) rollo de cinta de aluminio para aislación (ítem 07), cinco (05) vaina de aislación (ítem 08), diez (10) m. de caño de cobre de 1/2" (ítem 09) y diez (10) m. de caño de cobre de 1/4" (ítem 10); elementos solicitados por el responsable del Edificio Tribunales para el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 99/19, con el objeto de contratar la adquisición de los

ítems 01 al 10 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Diciembre de 2.019, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-


ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática - 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.02 - Productos no ferrosos, Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales.: 2.9.03 - Utiles y materiales eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y accesorios e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.09 - Equipos varios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 03 de diciembre de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia